

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0016

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ROJAS & PAREDES SECURITY CIA.
LTDA..**

La compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005126 de 09 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PROPORCIONAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES, INVESTIGACIÓN SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE...

Quito, 09 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC71700M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA.**

Se comunica al público que INDUSTRIAS CLAVEC C. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD \$ 598.000,00y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 15 de Septiembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005053 de 3 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la cláusula sexta del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"SEXTA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 600.000,00), dividido en Quince Millones de participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04)"

Quito, 3 de diciembre de 2009-

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR74816

PODER GENERAL
A TRAVES DE ESTE INSTRUMENTO SE RECONOCE QUE Helmerich & Payne del Ecuador Inc. una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Oklahoma Estados Unidos de América (La Corporación), que tiene sucursal domiciliada en Quito, Ecuador, mediante el presente instrumento nombra a Kent Alan Taylor, portador del pasaporte estadounidense No. 444821757 como su apoderado general de la República del Ecuador autorizándole para que actúe en nombre de la Corporación, que la represente ante cualquier autoridad de la República del Ecuador así como ante personas privadas en conexión con todas las actividades de índole legal, comercial o financiero que sean de interés y que afecten o correspondan a la sucursal de la Corporación en el Ecuador Adicionalmente, Kent Alan Taylor queda autorizado para actuar como Representante Legal de la Sucursal Ecuatoriana en la República del Ecuador, con todos los poderes suficientes y necesarios como se requieren en derecho Ecuatoriano como para que, sin limitación, realice lo siguiente.
1. Administre todas las propiedades, derechos y acciones que Helmerich & Payne del Ecuador Inc. Tenga en Ecuador.
2. Suscribir todo tipo de contratos, acordar sus términos y condiciones, y ejecutar todos los documentos que correspondan.
3. Llevar a cabo los servicios que Helmerich & Payne del Ecuador Inc. Está autorizada a prestar, lo que constituye su

Ecuador Inc. y para ejecutarlos y hacerlos efectivos en caso de daños o pérdidas.
10. Contratar empleados que sean necesarios para las operaciones de Helmerich & Payne del Ecuador Inc., acordar su remuneración y despedirlos.
11. Emitir garantías ante autoridades públicas y privadas o entidades oficiales en la República del Ecuador en razón de garantizar los contratos licitaciones o el retorno de los funcionarios extranjeros de la Corporación a su país de origen así como en relación con el pago de cualquier impuesto pagadero y adeudado a la administración tributaria del Ecuador por el personal expatriado asignado para realizar funciones en la República del Ecuador, o cualquier otra garantía que sea necesaria en las transacciones comerciales de Helmerich & Payne del Ecuador Inc., en el Ecuador.
12. Representar a la Corporación ante autoridades civiles y de administración municipales, provinciales o gubernamentales y cualquier otra oficina pública como aduanas, policía, etc.
13. Iniciar cualquier tipo de acciones legales, interponer reclamos, procesos y representar a Helmerich & Payne del Ecuador Inc., ante los jueces del Ecuador, ya sean civiles, contenciosos administrativos, fiscales, ya sea como actor o Defendido y desistirse de cualquier acción legal o recurso, suscribir acuerdos, aceptar cargos, acordar cláusulas compromisorias para someterse a arbitraje en asuntos actuales o futuros, o transigir en forma amigable cualquier diferencia que surja en la cual Helmerich & Payne del Ecuador Inc., sea parte.
14. Nombrar representantes

LA HORA 14 - DICIEMBRE 2009